

IDENTIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

NOMBRE DE LA FISCALIZACIÓN	Fiscalización del Título I del Libro III del Compendio de Normas que Regulan los Servicios de Bienestar del Sector Público (Hechos Relevantes).
TIPO DE ENTIDAD	SBSP
FECHA DE EJECUCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN	AÑO 2025

DESCRIPCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

DESCRIPCIÓN	Esta fiscalización busca constatar el cumplimiento de los Servicios de Bienestar en materia de reporte de hechos relevantes, conforme a lo establecido en el Título I del Libro III del Compendio. Su finalidad es garantizar que la autoridad disponga de información inmediata y confiable frente a eventos significativos que puedan afectar la gestión, la estabilidad financiera o la confianza en la administración de los recursos de los Servicios.
METODOLOGÍA	La metodología consiste en verificar si los Servicios de Bienestar han reportado oportunamente los hechos relevantes que correspondan, revisando tanto las comunicaciones formales como los registros internos de gestión. Se contrasta la información recibida con los criterios normativos que definen qué constituye un hecho relevante y se evalúa la oportunidad, completitud y trazabilidad de los reportes. Adicionalmente, se revisa si los hechos reportados fueron gestionados adecuadamente mediante medidas correctivas, mitigando los riesgos asociados.

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

(Corresponde a la descripción de los hallazgos detectados en la fiscalización y las acciones a desarrollar por la Entidad para subsanar los hallazgos de acuerdo al plan de trabajo enviado y aprobado por esta Superintendencia, cuando corresponda)

ID_FIS_MOD	NOMBRE DE LA ENTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO	PLAN DE REMEDIACIÓN DEL INCUMPLIMIENTO
2025_MOD_FIS_025	SERVICIO DE SALUD ANTOFAGASTA	No se solicitaron las cuentas de usuario del módulo de Hechos Relevantes antes del proceso de fiscalización, lo cual es responsabilidad del Presidente(a) del Consejo Administrativo. Esto incumple lo establecido en el número 1, del título I, del libro III del Compendio de Normas de Servicios de Bienestar del Sector Público.	Entidad regulariza (resuelve)
2025_MOD_FIS_025	SERVICIO DE SALUD ANTOFAGASTA	El Servicio de Bienestar no posee un procedimiento formal y autorizado para reportar Hechos Relevantes, lo cual es requerido según el Título I, Libro III, del Compendio de normas de Servicios de Bienestar.	Entidad regulariza (resuelve)
2025_MOD_FIS_025	SERVICIO DE SALUD ANTOFAGASTA	Es necesario que el Servicio de Bienestar establezca y documente formalmente los procedimientos para la gestión de beneficios. Esto incluye crear protocolos claros con controles para revisar y validar los documentos de respaldo, asegurando que se detecten a tiempo posibles irregularidades o fraudes en la entrega o rendición de beneficios.	Entidad regulariza (resuelve)
2025_MOD_FIS_025	SERVICIO DE SALUD ANTOFAGASTA	El Consejo Administrativo debe revisar los hechos y formalizar procedimientos según el Decreto Supremo N°28, el cual establece sanciones (como expulsión o suspensión de beneficios) para faltas graves. Específicamente, el Artículo 11 regula la expulsión por uso de documentos falsos y el Artículo 12 trata sobre suspensiones temporales. La Superintendencia ha detectado que el Consejo no está aplicando correctamente estas disposiciones.	Entidad regulariza (resuelve)